



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-39579748-GDEBA-HZECEDMSALGP - VIDES VALERIA - Comisión

VISTO el EX-2022-39579748-GDEBA-HZECEDMSALGP, por el cual se solicita se limite la comisión de servicios al Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique -Partido de Ensenada-, de Valeria Yanina VIDES agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, concretada oportunamente mediante RESO-2021-4165-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la situación de revista de la agente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales en orden N° 29;

Que en orden N° 31, la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud presta conformidad a las actuaciones propiciadas en autos, siendo quien suscribe la Lic. Leticia María Ceriani por delegación de firma, de acuerdo a lo establecido en la RESO-2022-6644-GDEBA-MSALGP;

Que en orden N° 36, las autoridades del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, certificaron que la causante se reintegró a sus tareas en dicho nosocomio, a partir del 16 de noviembre de 2022;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de noviembre de 2022, la comisión de servicios al Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique -Partido de Ensenada-, concretada por RESO-2021-4165-GDEBA-MSALGP, a Valeria Yanina VIDES (D.N.I 30.962.798 – Clase 1984 – Legajo Provisorio 603.063), quien revista en la Categoría 7 – Clase 2 – Grado IX – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.